



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00208/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/062/2022 de fecha 2 de junio de 2022, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0906/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

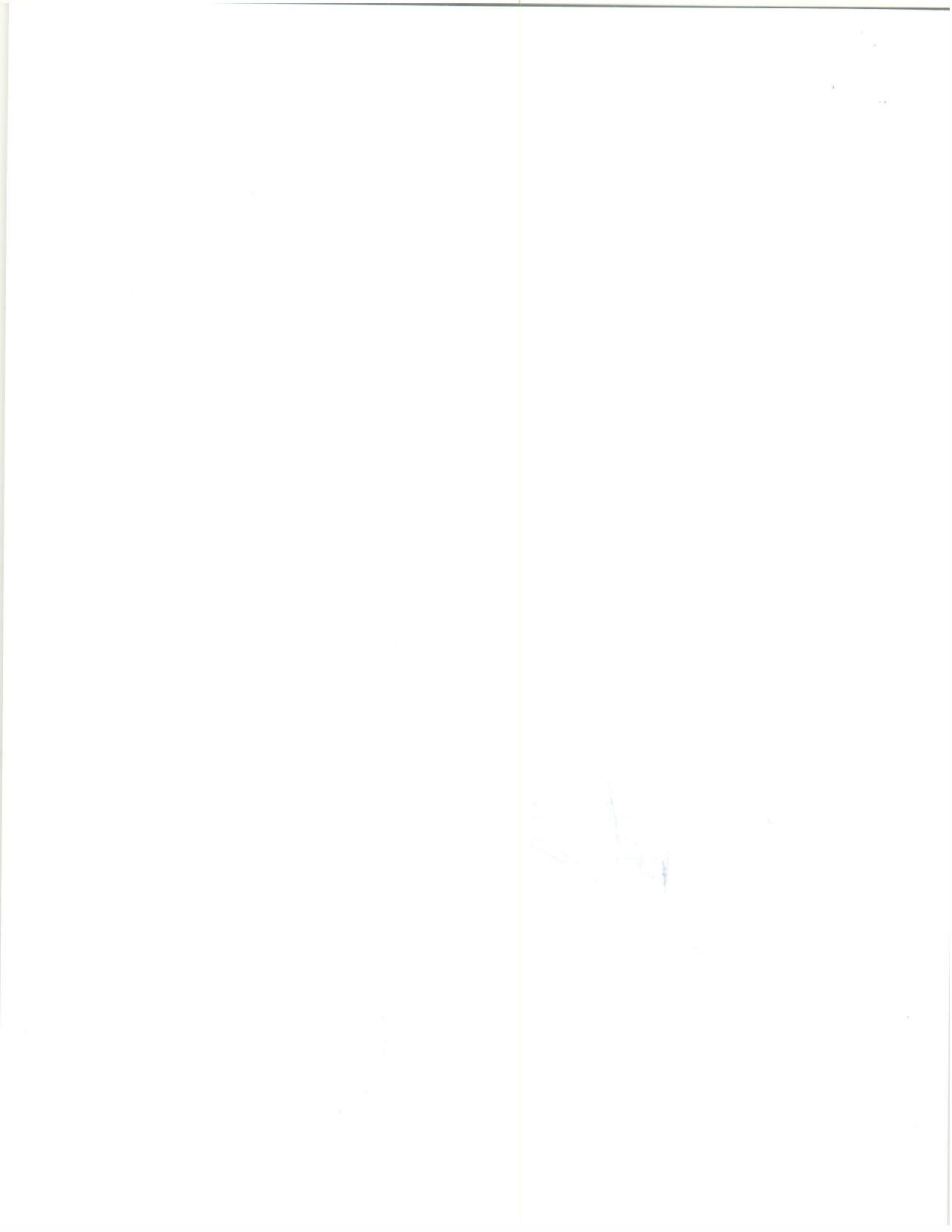
Atentamente,  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

208  
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 02 de junio de 2022  
C5/CG/062/2022  
Asunto: Se atiende punto de acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00090.1/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, recibido en oficialía de partes de este órgano desconcentrado el 11 de marzo de 2022, mediante el cual informa, el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de marzo de 2022, relativo a:

*“Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se instalen “Senderos Seguros: camina libre, camina segura”, en distintos puntos de las Colonias INPI Picos, Militar Marte, Ampliación Gabriel Ramos Millán, Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla, San Francisco Xicaltongo y Santiago Norte de la Alcaldía Iztacalco”.*

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos Privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Ahora bien, se informa que el programa “Mi C911e” ha concluido su implementación, mismo que se ocupó para el desarrollo de los Senderos Seguros, en el cual fue una acción interinstitucional en las que se realizan acciones coordinadas con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros y en la que participó este Centro, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa “Camina Libre, Camina Segura”.



Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que en términos de lo previsto en sus artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

Se informa que, a través del programa "Mi C911e", ejecutado en el ejercicio 2019, se instaló una solución tecnológica de video vigilancia en 14 mil distintos puntos de la Ciudad de México, para mejorar los servicios de vigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

En la zona de interés se instalaron 12 soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi C911e"; asimismo, bajo el proyecto de "Ciudad Segura" y su ampliación se instalaron 30 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia, de los cuales 5 fueron renovados bajo el programa "Renovación Tecnológica", por lo que ambos proyectos suman una cobertura de 62 cámaras de videovigilancia en la zona, como se detalla a continuación:

N° SENDERO	SENDERO SOLICITADO POR PUNTO DE ACUERDO	TRAMO SOLICITADO POR PUNTO DE ACUERDO	"CIUDAD SEGURA"			MiC911e		TOTAL CÁMARAS
			POSTE 9M	POSTE 20M	CÁMARAS	TÓTEMS	CÁMARAS	
<b>COLONIA NPI PICOS</b>								
1	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE	SUR 121 A AV. RÍO CHURUBUSCO CIRCUITO INTER	4	3	13	0	0	13
2	ANDADOR CENTRAL (CAMELLÓN)	CALLE SUR 121 A CALLE 3 ALEJANDRO CARRE	1	1	1	2	4	5
<b>COLONIA MILITAR MARTE</b>								
3	ANDADOR SUR	AV. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES A CALZAD	4	2	12	3	6	18
4	ANDADOR NORTE	AV. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES A CALZAD	1	0	5	4	8	13
<b>COLONIA AMP. GABRIEL RAMOS MILLÁN</b>								
5	PUENTE DE SANTA ANA	PUENTE DE LORETO A SUR 177	3	3	3	1	2	5
<b>COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN CUCHILLA</b>								
6	SUR 177	CANAL DE TEZONTLE A AV. DEL RECREO	2	0	2	1	2	4
7	ORIENTE 118	SUR 177 A CANAL RÍO CHURUBUSCO	0	2	0	1	2	2
<b>COLONIA SAN FRANCISCO XICALTONGO Y BARRIO SANTIAGO NORTE</b>								
8	CANAL DE OHTENCO	AV. SANTIAGO A CALLEJÓN 2 MORELOS	2	2	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>62</b>

A nivel Alcaldía bajo proyectos de "Ciudad Segura" se instalaron 721 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia y bajo el de "Mi C911e" se colocaron 530 soluciones tecnológicas de videovigilancia, con un total de cobertura de 1,251 sitios en la Alcaldía Iztacalco.



Finalmente, se informa que este Centro para el año en curso tiene proyectada la instalación de soluciones tecnológicas de videovigilancia a través de la ampliación del Proyecto "Mi C911e", siempre y cuando cuente con los recursos presupuestales para ello, sin embargo, de conformidad con las obligaciones que han sido establecidas para este órgano desconcentrado en el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, con la ampliación referida, se llevarán a cabo las implementaciones que dicho ordenamiento legal indica en cementerios civiles y crematorios públicos

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN**  
**COORDINADOR GENERAL DEL C5**

C.C.C.E.P. Dr. Mario Pavel Díaz Román.- **Director General de Gestión Estratégica.**- Presente  
Lic. Edith Palomera Mancilla.-**Directora General de Administración de Tecnologías.**- Presente  
Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- **Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**- Presente

Folio CG: 0528  
Folio OP: 0694

MPDR/EPM/ALTT

